



CD- 161-147

Arauca, 26 de abril de 2019.

Doctor
YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Saravena
Ciudad.

**REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS VIGENCIA 2018.**

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución interna 040 de 2015.

Cordialmente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, abril 26 de 2019

ALCALDÍA DE SARAVERENA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galindez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
1.1 Activo	10
1.2 Pasivo	19
1.3 Patrimonio	21
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	22
1.5 Recomendación para procedimiento de Control Interno Contable	23
1.6 Conclusión de la evaluación contable	23
1.7 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2018	25
1.8 Evaluación a la controversia del informe preliminar	27
2. HALLAZGOS FINALES	28





Arauca, abril 26 de 2019

Doctor

YECID LOZANO FERNÁNDEZ

Alcalde Municipal de Saravena
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial al municipio de Saravena, vigencia 2018; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la contraloría departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuáles reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Concepto sobre el análisis efectuado

Opinión con salvedad:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Saravena, vigencia 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedad determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales:

La entidad mediante oficio TRD.100.35.04, código 100.19.1910 del 24 de abril de 2019, informa que por parte de la administración municipal no realiza controversia con referencia a las observaciones emitidas por la Contraloría Departamental según informe preliminar de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2018.

Ante lo anterior las 8 observaciones administrativas señaladas en el informe preliminar quedan en firme convirtiéndose en hallazgos administrativos.

Atentamente,



LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, el municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La contabilidad de la alcaldía del municipio de Saravena se encuentra bajo la responsabilidad de un contador público vinculado como dependiente, cuyo propósito general en relación con rentas e impuestos es liderar y responder por la administración, manejo y control de los asuntos rentísticos y tributarios con el fin de desarrollar las tareas y actividades de la dependencia en forma eficiente y eficaz.

El municipio de Saravena cuenta con un sistema integrado de información denominado SOFTWARE FINANCIERO INTEGRAL, que permite hacer el control de los procedimientos contables. El proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y este funciona adecuadamente, mediante un proceso sistematizado en red para tesorería, presupuesto, contabilidad, industria y comercio, predial, nomina, almacén y el PAC que permite el manejo de información en línea.

El municipio a 31 de diciembre de 2018 no presenta deuda pública.

El valor total del presupuesto de gastos para la vigencia 2018, en la alcaldía del municipio de Saravena, estuvo por el orden de \$83.288.615.169.23, de los cuales el 95.15% correspondió a gastos de inversión y el 4.85% a gastos de funcionamiento, valores que conforme al porcentaje corresponden a \$79.244.998.470.91 gastos de inversión y \$ 4.043.627.698.32 gastos de funcionamiento.

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2018, correspondió en proporción similar a lo presupuestado así: los gastos de funcionamiento alcanzaron un monto total de ejecución por el orden de \$3.874.520.241.65 y en gastos de inversión \$69.798.022.405.51: para un total de ejecución presupuestal de gasto por valor de \$73.672.542.647.16, que conforme a su valor correspondió a una ejecución presupuestal del 92.96%.

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2018, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

El balance general presenta a diciembre 31 de 2018, activos por valor de \$70.697.547.968,34 de los cuales \$28.412.349.736,63 son del activo corriente y \$42.285.198.231,71 del activo no corriente; los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$23.236.171.791,88 siendo el saldo del pasivo corriente; el total del patrimonio fue de \$47.461.376.176,46. En comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 1.88%, lo mismo que el patrimonio con un 24.05%, mientras que el pasivo aumentó considerablemente el 142.91%.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE SARAVERENA VIGENCIA 2018

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	28.412.349.736,63	PASIVO CORRIENTE	23.236.171.791,88
11-Efectivo Equivalente al efectivo	14.463.450.679,20	24-Cuentas por pagar	(\$ 9.225.525.790,59)
13-Rentas por cobrar	13.948.899.057,43	25-Salarios y prestaciones sociales	(\$ 14.010.646.001,29)
ACTIVO NO CORRIENTE	42.285.198.231,71	PASIVO NO CORRIENTE	0
16-Propiedad planta y equipo	17.849.039.949,62	TOTAL, PASIVO	23.236.171.791,88
17-Bienes de uso público	8.163.070.778,04	PATRIMONIO	(47.461.376.176,46)
19-Otros activos	16.273.087.504,05	Capital fiscal	(\$ 62.553.668.124,51)
TOTAL, ACTIVO	70.697.547.968,34	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	70.697.547.968,34

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja.

Se observa a 31 de diciembre de 2018 un saldo cero, debido a que los ingresos del municipio por los 33 diferentes conceptos generados en la liquidación de pagos en tesorería, son depositados por los usuarios en las instituciones bancarias; BBVA, Davivienda y Banco de Occidente. El movimiento de los \$19.126.979,58, en caja corresponde a los cierres de pago de partidas que van a esta cuenta y que no se han identificado, saldo que disminuye cuando se identifica en las consignaciones bancarias, para luego depositar el recurso en la cuenta pertinente.

El proceso de registros de impuesto, que son los que originan los recibos de caja, están enumerados y mantienen la secuencia numérica, se observa en los recibos de pagos que el valor de la liquidación de pagos es igual al consignado en la institución bancaria por el usuario, estos pagos son reportados diariamente a la entidad por las instituciones bancarias.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2018, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$13.836.549.150,09, clasificadas en 27 cuentas corrientes \$3.819.246.695,68; 57 en cuentas de ahorro \$9.651.458.791,39, 3 en depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso, y 3 en otros depósitos en instituciones financieras \$365.843.663,03, para un total de cuentas bancarias reflejadas en el balance de 90.

Se observa que este grupo de efectivo disminuyó el 26.57% en comparación con la vigencia 2017 (\$ 18.844.046.470,55).

Debido a que los saldos mencionados tanto en cuentas corrientes como de ahorro son significativos, se procedió en trabajo de campo a indagar a la tesorera del municipio sobre cada uno de ellos dando como resultado que dichos saldos están comprometidos, tales como rendimientos financieros de convenios que se giraran al departamento cuando estos se liquiden; deducciones aplicadas por comisiones

pendientes por reintegrar por la entidad bancaria; excedente de liquidez recursos sgp para cubrir el rezago presupuestal; excedente de liquidez de estampillas, excedente de liquidez de convenios que se encuentran en ejecución, excedente de liquidez transferencias departamental.

De manera de ejemplo en la cuenta del banco BBVA No 064-12979-4 SGP Propósito General con saldo de \$2,602,017,641.43, es saldo del excedente de liquidez de los recursos para cubrir el rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales); cuenta Bancolombia No 317-3879575-2 SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con saldo de \$1,009,302,787.59 es saldo del excedente de liquidez de los recursos SGP para cubrir el rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

También en la cuenta Davivienda 695-00184-2 Estampilla Proancianos se refleja un valor de \$398,849,022.83, saldo de recursos propios que la administración debió ejecutarlo en proyectos en pro de los ancianos del municipio, para mejorar su calidad de vida; además en la cuenta banco BBVA No 064- 01077-0 Cuenta Maestra - Proyectos Fondo S.G.R, se evidenció una cuantía de \$2,018,316,453.94, observándose una gestión ineficiente e inoportuna al no ejecutar los recursos destinados para proyectos que muy seguramente darían al municipio un impacto socioeconómico.

Cuenta 1132-Efectivo de Uso Restringido

El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 de \$626.901.529.11, pertenece a convenios nacionales por \$90.530.304.03; depósitos en el Banco Popular por \$243.342.268.36 y depósitos en Banco Davivienda por \$293.028.956.72.

La preparación y presentación en el balance de las cuentas bancarias se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Una vez verificado en la etapa de planeación el reporte en el anexo 1. Conciliaciones Bancarias del formato F03_AGR – Cuentas bancarias, se evidenció las siguientes inconsistencias:

- 5 cuentas bancarias con un menor valor de \$73.066.476.23 entre los saldos de los extractos bancarios, frente a los saldos del libro de tesorería.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Banco Popular cuenta N^o610.02066-1- Transferencias por \$ -4.402.492,08, este saldo negativo es de una nota débito de embargo del 1 de agosto de 2011.

Banco Popular cuenta N^o610-00683-5- Mejoramiento Casa Indígena Saravena \$-1.029.184,55, cuenta bancaria sin extractos desde el año 2009.

Davivienda cuenta N^o695-50157-7 Dian, saldo de \$-65.354.426.04.

Davivienda cuenta N^o5061-69998156 \$-1.895.373.56- Fondo reconversión socio laboral.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA N^o064-098254 \$-385.000-Convenio 375/2005, Saldo de descarga por error, pendiente de ajustar en libros. Esta cuenta esta cancelada.

- 4 cuentas bancarias que no presentan extractos bancarios, solo saldos en contabilidad y tesorería por \$366.492.230.22.

BANCOLOMBIA cuenta N^o317-26569358 \$70.671,22 -CONVENIO 446/2005, la cuenta de este convenio esta cancelada, el saldo que se refleja se debe depurar en tesorería

BANCO BOGOTA - CONVENIO 394/2004 \$156.445- cuenta sin información, se ofició al banco con el fin de recuperar información para el respectivo ajuste, no hay extractos.

Davivienda cuenta N^o695521526 \$ 421.451 - CONVENIO SIMIT, cuenta reclasificada, pendiente por depurar en tesorería.

Cuenta sin situación de fondo \$365.843.663,00

Como se puede observar en la información reportada anexo 1. Conciliaciones Bancarias del formato F03_AGR – Cuentas bancarias, la entidad no realizó la conciliación bancaria de 5 cuentas entre el libro de tesorería frente a los extractos bancarios, no ha revisado las cuentas de convenios ya terminados y no ha identificado consignaciones bancarias, como también falta de diligenciamiento en las vigencias anteriores al no pedir a las entidades bancarias los extractos de las 4 cuentas que no han podido conciliar por no contar con ellos; por lo anterior se recomienda a la entidad realizar las respectivas conciliaciones bancarias mes a mes con la finalidad de obtener cifras reales que sirvan de base fundamental para la toma de decisiones.

- Cuentas bancarias subsanadas en trabajo de campo (conciliadas, extractos bancarios y reintegros).

Cuenta Nª810-000422 \$27.789.589,36- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA Resguardo indígena playas del bojaba. Esta cuenta no fue relacionada en el formato F03_AGR – Cuentas bancarias. En trabajo de campo aportaron el extracto bancario y las conciliaciones. Tiene pendiente unos gravames bancarios por \$15.227, la entidad ha oficiado al banco para que sean devueltos.

Cuenta Nª810-000430 \$66.821.019,48- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA Resguardo indígena valles del sol. En trabajo de campo aportaron el extracto bancario y las conciliaciones. Tiene pendiente unos gravames bancarios por \$11.753, la entidad ha oficiado al banco para que sean devueltos.

Davivienda cuenta Nª695-50158-5-Deguello, cobro por comisión e IVA aplicado por la entidad financiera, por \$-29.196.

En trabajo de campo se verificó la conciliación de la cuenta bancaria Nª695001024 Davivienda \$- 116.469.269,21 -funcionamiento, esta cuenta por error involuntario no se incluyó en el informe SIA, ya está conciliada y verificada a 28 de febrero 2019.

Banco Popular cuenta Nª610-00398-0- Convenio 445 de 2005 \$-88.959.749,85, saldo negativo por corrección errada en la cuenta causada, esta cuenta esta cancelada en institución financiera.

Davivienda cuenta Nª5061-0011-6082 \$-7.299- Subcuenta de conocimiento del riesgo, deducciones aplicadas por comisiones.

Davivienda cuenta Nª5061-0011-6090- Subcuenta de reducción del riesgo \$-7.299, deducciones aplicadas por comisiones.

Davivienda cuenta Nª5061-0011-6074 \$-14.598- Subcuenta de manejo de desastres, deducciones aplicadas por comisiones.

1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que, conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2018, aumentó un 166.24% en

comparación con la vigencia 2017 (\$5.239.128.267.05), con un registro de \$13.948.899.057.43, de los cuales los impuestos por cobrar de la vigencia actual \$4.564.877.328.05 representan el 32.73%; ingresos no tributarios \$ 1.030.671.583 el 7.39%; las transferencias por cobrar \$8.180.410.921 el 58.64% y otras cuentas por cobrar \$ 172.939.225,38 el 1.23%.

El recaudó del municipio de la vigencia 2018, por los diferentes impuestos fue de \$8.820.439.792.19:

1305	IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	\$ 8.820.439.792,19
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.557.278.684,00
13050701	Impuesto Predial Vigencia Actual	1.295.128.042,00
13050702	Impuesto Predial Vigencia Anterior	262.150.642,00
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.549.743.085,61
13050801	Impuesto Industria Y Comercio Vigencia Actual	1.532.978.485,61
13050802	Impuesto Industria Y Comercio Vigencias Anteriores	16.764.600,00
130515	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	280.000,00
130519	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	223.673.566,74
130521	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	110.244.000,00
130526	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	28.239.196,00
130533	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	80.856.884,84
130535	SOBRETASA A LA GASOLINA	206.879.000,00
130542	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS	3.282.437,00
130545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.449.832.068,00
130558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	9.556.513,00
130560	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	3.515.015.812,00
130562	SOBRETASA BOMBERIL	69.308.572,00
130585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	16.249.973,00

La cuenta 1310- impuestos por cobrar vigencias anteriores por valor de \$2.780.004.634,69, fue reclasificada de acuerdo al catálogo de cuentas de la CGN, a la cuenta 13050702- Impuesto predial vigencia anterior. De esta cuenta se recaudo la suma de \$262.150.642, porcentualmente el 9.42%.

No se evidencia gestión de cobro del saldo \$2.517.853.992,69, correspondiente al auxiliar 13050702- Impuesto predial unificado vigencias anteriores.

- Observación incluida en plan de mejoramiento vigencia 2018, se le debe colocar la nueva cuenta pues esta con la cuenta 1310-vigencias anteriores.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

El municipio para la vigencia 2018 presenta un saldo de \$6.819.098.120.74 de presupuesto en recursos propios, con un recaudo en efectivo de \$6.911.998.550.52 porcentualmente un 101.36%.

A 31 de diciembre de 2018, el municipio recaudó por impuesto predial vigencia actual la suma de \$ 1.122.088.102, el 5.38% más que la vigencia 2017 (\$1.064.758.437.37).

El recaudo del impuesto predial de la vigencia anterior a 31 de diciembre de 2018 fue de \$262.150.642, el 5.94% menos que la vigencia 2017 (\$278.729.636.68)

Del impuesto de industria y comercio de la vigencia actual recaudó \$1.532.978.485.61, el 0.13% menos que la vigencia 2017 (\$1.535.048.692.78).

En cuanto al impuesto de industria y comercio de las vigencias anteriores el municipio recaudó \$16.764.600, el 89.05% menos que el recaudo por este concepto en la vigencia 2017 (\$154.526.144.92).

El municipio de Saravena creó dentro de la planta de personal el cargo de fiscalización y cobro coactivo mediante resolución N°6 del 4 de enero de 2019, (por el cual se modifica el manual específico de funciones, requisitos, y competencias laborales del municipio). Se observa que la entidad está aplicando el cobro persuasivo, coactivo y proceso de embargo.

Con la creación de este cargo se recomienda continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia, también hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen la cuenta 1311-Ingresos no tributarios y cuenta 4110-No tributarios, por \$449.316.347.

Movimiento débito de \$1.579.580.689, en la subcuenta 131102-Multas- pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$544.710.680 de la subcuenta 411002-Multas y 14010202-Multas de tránsito \$1.030.671.583, observándose una diferencia de \$4.198.426.

Movimiento débito de \$30.249.845, en la subcuenta 131108-Formularios y especies valoradas- pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$54.362.935 de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

la subcuenta 411017- Formularios y especies valoradas, observándose una diferencia de \$24.113.090.

Movimiento débito de \$152.048.082, en la subcuenta 131116-Tránsito- pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$196.833.399 de la subcuenta 411034-Derechos de tránsito, observándose una diferencia de \$44.785.317.

Movimiento débito de \$293.092.339, en la subcuenta 131190-Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$131.062.571 de la subcuenta 411090-Otros ingresos no tributarios, observándose una diferencia de \$162.029.768.

No se observa la contrapartida en la cuenta 1311 de la subcuenta 411061-Contribuciones por \$214.189.746.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen la cuenta 1337-Transferencias por cobrar y la cuenta 44-Trasferencias y subvenciones por \$500.813.228.

Movimiento débito de \$20.868.471.141, en la subcuenta 133701-Sistema general de seguridad social en salud - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$20.881.788.674 de la subcuenta 442104- Sistema general de seguridad social en salud, observándose una diferencia de \$13.317.533.

Movimiento débito de \$14.450.252.572, en la subcuenta 133703-Participaciones para salud - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$14.741.823.179 de la subcuenta 440817-Participacion para salud, observándose una diferencia de \$291.570.607.

Movimiento débito de \$9.629.618, en la subcuenta 133706-Sistema general de participaciones para pensiones -fondo - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$151.707.889 de la subcuenta 440820- Sistema general de participaciones para pensiones -fondo nacional, observándose una diferencia de \$142.078.271.

No se observa la contrapartida en la cuenta 44-Trasferencias y subvenciones de la subcuenta 138410-Derechos cobrados por terceros por \$5.314.146.

No se observa la contrapartida en la cuenta 44-Trasferencias y subvenciones de la subcuenta 138412-Descuentos no autorizados por \$48.532.671.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1.3 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2018, el balance de la alcaldía de Saravena, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$17.849.039.949,62, el cual aumentó el 16.87% en comparación con la vigencia 2017 (\$15.271.479.205,26). La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	5.851.510.000,00
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	8.000.000,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$263.476.009,66
1640	EDIFICACIONES	7.418.685.927,25
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	2.349.375.755,93
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	1.038.160.639,55
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	28.759.811,43
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	311.118.057,34
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	619.436.657,60
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	336.700.000,00
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	40.299.637,00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	109.603.242,67
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(526.635.039,27)

Del análisis de este grupo se tiene:

La entidad adquirió las siguientes pólizas en la PREVISORA compañías de seguros:

1- Todo riesgo contratista pólizas de daños, ampara la maquinaria vence el 27 de abril de 2019.

2- Seguro automóvil, póliza individual, vencen el 27 de julio de 2019.

3- Póliza previalcaldías, vence el 27 de julio de 2019.

4- Póliza multirriesgo (incendio, sustracción, rotura de maquinaria, corriente débil, responsabilidad civil), vence el 27 de julio de 2019.

En trabajo de campo se observó que ya se está haciendo el trámite para la adquisición de la nueva póliza para todo riesgo contratista pólizas de daños, teniendo en cuenta que esta se vence el 27 del presente mes.

Se observa el inventario actualizado en las diferentes áreas de la entidad.

- Se sigue observando en el taller (garaje municipal) maquinaria amarilla que ya cumplieron su vida útil: 4 volquetas, 1 carro campero, 1 furgón, 3 motoniveladoras y Bulldozer, estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable, faltan los trámites pertinentes para la disposición final de elementos.
- Se observa en la cuenta 160502-Rurales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$725.869.000, lo que indica falta de actualización catastral del área rural.

Estas observaciones están en plan de mejoramiento vigencia 2018.

Se observa en la cuenta 1635–Bienes muebles en bodega un saldo de \$313.888.900 de elementos identificados para dar de baja en los estados financieros por obsoletos e inservibles en los siguientes auxiliares; 1635030110-Muebles, enseres y equipos de oficina \$1.820.000; 16350410 -Equipos de comunicación y computación \$6.149.900 y 16750201-Terrestre \$305.919.000.

La entidad mediante las Resoluciones: 312 del 1 de marzo de 2019; 349 del 6 de marzo de 2019 y 399 del 13 de marzo de 2019, ordena la baja definitiva de estos elementos.

1.1.3.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2018 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de (\$ 526.635.039,27), el cual disminuyó el 70.17% en comparación con la vigencia 2017 (\$1.765.976.378).

No se observa a 31 de diciembre de 2018, que se haya realizado el cálculo de las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo del municipio.

1.1.3.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.1.4 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2018, un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$7.152.927.256,28, igual saldo de la vigencia 2017. No se ha realizado el respectivo avalúo.

Solo se observa en el grupo-17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales movimiento débito y crédito por \$ 58.959.501,00, en bienes de uso en servicio-red de carreteras por \$54.883.001,00 y libros y publicaciones- bibliotecas por \$4.076.500,00.

La depuración y compromiso de avalúo de esta cuenta esta en plan de mejoramiento vigencia 2018.

1.1.5 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2018, el balance del municipio de Saravena, presenta un saldo de \$16.273.087.504.05 en otros activos que comparados con la vigencia 2017 \$10.136.919.955 aumentó el 60.53%.

1.2. PASIVO.

A diciembre 31 de 2018, el municipio de Saravena, presenta en su balance un pasivo por valor de \$ 23.236.171.791,88, que comparado con el de la vigencia 2017 \$9.565.427.383,19 aumentó el 142.91%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2018, presentan un saldo de \$9.225.525.790,59, aumentando el 31.15% en comparación con la vigencia anterior \$7.034.138.099,45 y representando el 39.70% de los pasivos de la entidad; se clasifican así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(\$ 7.498.597.602,39)
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	(\$ 24.927.677,61)
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(\$ 937.848.885,36)
2424	DESCUENTO DE NÓMINA	(\$ 45.383.451,00)
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(\$ 226.004.385,96)
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	(\$ 429.673.216,73)
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(\$ 63.090.571,54)

Se observa un saldo a 31 de diciembre de 2018, en la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre por \$226.004.385.96, sin embargo, el 14 de enero de 2019 en la cuenta bancaria Davivienda N°695-00102-4, No 288103, fue consignado un valor de \$206.983.000, (\$148.099.000 de retenciones renta y complementarios y \$58.884.000 de retenciones IVA), evidenciándose una diferencia de \$19.021.383.96.

En trabajo de campo se pudo evidenciar que esta diferencia corresponde a ordenes de pago que fueron anuladas, sin embargo se reflejan en el balance de prueba; orden de pago No 332, y a las retenciones en la fuente de las ordenes de pago del resguardo indígena playas del bojaba No 3,4,5,6, 7 y valles del sol No 3,4,5 y 6, las cuales se controlan en el aplicativo contable independiente y que no se habían consolidado, al momento de elaborar la declaración de retención en la fuente a diciembre de 2018. La entidad anexa balance de prueba de la cuenta 2436 desglosado.

La administración municipal en el grupo 24-cuentas por pagar, presenta obligaciones a cargo de la entidad por valor de \$563.074.916.88, contabilizadas en las cuentas 2403-Transferencias por pagar un saldo de \$24.927.677.61; 2424-Descuento de nómina por \$45.383.451; 2440-Impuesto contribuciones y tasas por pagar por \$429.673.216.73 y 2490-Otras cuentas por pagar por \$63.090.571.54, saldos que deben ser analizados.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 2490- Otras cuentas por pagar y la cuenta 5104-Aportes sobre nómina, por \$4.286.400.

Se observa movimiento crédito de \$45.398.900, en la subcuenta 249050-Aportes al ICBF, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$49.406.300 de la subcuenta 510401- Aportes al ICBF, observándose una diferencia de \$4.007.400.

Se observa movimiento crédito de \$45.560.626, en la subcuenta 249027-Viaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$45.839.626 de la subcuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$279.000.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2.2 Grupo 25 Beneficios de Empleados

Los beneficios de empleados para la vigencia 2018 fue de \$14.010.646.001,29, cifra que comparada con la vigencia 2017 (\$434.245.390,00) aumentó considerablemente el 3126%, de los cuales están distribuidos en; beneficios a los empleados a corto plazo (\$ 571.672.041,29) que representan el 4.08%; beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual (\$11.650.799,00) el 0.083% y beneficios posempleo -pensiones (\$ 13.427.323.161,00) el 95.83%.

El municipio anualmente valida información para el pasivo pensional PASIVOCOL, a 31 de diciembre de 2018, reporta el pago de dos pensionados por valor de \$29.120.266.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 2511-Beneficios a los empleados a corto plazo y la cuenta 5107-Prestaciones sociales, por \$398.930.061.

No se observa la contrapartida de la subcuenta 510701-Vacaciones por \$19.278.681.

Movimiento crédito de \$215.745.620, en la subcuenta 251102-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$115.785.075 de la subcuenta 510702- Cesantías, observándose una diferencia de \$99.960.545.

Movimiento crédito de \$111.077.709, en la subcuenta 251103-Intereses a las Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$13.357.827 de la subcuenta 510703- Intereses a las Cesantías, observándose una diferencia de \$97.719.882.

No se observa la contrapartida de la subcuenta 510708-Cesantías retroactivas por \$156.055.177.

Movimiento crédito de \$110.405.683 en la subcuenta 251109-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$84.664.807 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$25.740.876.

Movimiento crédito de \$10.055.600 en la subcuenta 251111-Aportes riesgos profesionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$9.880.700 de la subcuenta 510305-Riesgos profesionales, observándose una diferencia de \$174.900.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

A diciembre 31 de 2018 la entidad presenta un pasivo estimado en cero debido al proceso de las Normas Internacionales del sector público.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

A diciembre 31 de 2018 la entidad presenta en el grupo otros pasivos un saldo cero debido a la reclasificación a la cuenta 240790- Otros recaudos a favor de terceros de acuerdo al catálogo contable de la CGN.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Saravena, presenta a diciembre 31 de 2018, un patrimonio por valor de \$ (\$ 47.461.376.176,46), el cual disminuyó el 24.05% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2017 \$ (\$ 62.493.115.599,51), conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
3105	CAPITAL FISCAL	(\$ 62.553.668.124,51)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 619.844.348,87
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	\$ 14.472.447.599,18

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Saravena correspondiente a la vigencia 2018, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones de la información reportada en los estados financieros, entre las fortalezas más destacadas están;

La entidad cuenta con una plataforma sistematizada que INTEGRA las unidades contables; se cumple con lo establecido en el marco normativo para entidades territoriales y en los tiempos establecidos.

Debilidades: No se cuenta con un mapa de riesgo actualizado que permita reconocer los riesgos; no se tiene la implementación de control en los diferentes procesos;

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

algunos procedimientos o instructivos presentan en el sistema de gestión de calidad desactualización debido a los cambios normativos en materia contable.

Avances y mejoras del proceso de control interno: Se ha realizado actualizaciones de la plataforma contable, así como la capacitación del personal que hace uso de esta; se ha logrado avanzar en el proceso de depuración contable, como también en el proceso de conciliación de cuentas; se ha logrado mejorar el proceso de cobro coactivo, logrando recuperar cartera por concepto de impuesto predial e impuesto de industria y comercio.

Recomendaciones: Actualizar el mapa de riesgo de índole financiero, establecer mecanismos de control y monitoreo de riesgo; tener en cuenta el proceso de depreciaciones de activos para el reporte de información y elaboración de los estados financieros; actualizar los procedimientos y manuales de los diferentes procesos contables de la entidad.

Estas debilidades y recomendaciones observadas en el informe de control interno contable, muy seguramente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2019, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Saravena, vigencia 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedad determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Otras Observaciones

La entidad cuenta con la Resolución No4853 del 29 de diciembre de 2017, por el cual se adopta el manual de políticas contables del municipio.

La entidad presenta avance de la implementación de normas internacionales NICSP.

La entidad implementó el pago de los diferentes impuestos con tarjeta débito y crédito para la vigencia 2018 con la modalidad de datafono.

Se observa que a partir del presente año la entidad implementó el código de barras para el recaudo del impuesto predial y de industria y comercio.

Recomendaciones

Dar cumplimiento a las Resoluciones No 312 del 1 de marzo de 2019; 349 del 6 de marzo de 2019 y 399 del 13 de marzo de 2019, por medio de las cuales se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles, por encontrarse en estado de deterioro, obsoleto e inservible.

Seguir tramitando todo lo relacionado con los elementos ya dados de baja tanto en el taller como en el almacén, para su destinación final.

Se observa que cada área tiene su archivo pertinente con las tablas de retención documental. El 90% de la información de la entidad está organizada del 2000 al 2018, (foliadas, por fecha, nombre, consecutivos, presentan las tablas de retención documental), sin embargo, el sitio donde está la documentación no es el adecuado por lo que se recomienda una reubicación, a fin de salvaguardar la información. Se tiene el autodiagnóstico donde se observa las falencias a mejorar en esta área.

1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

Mediante el oficio CD.161-293 del 26 de junio de 2018, le fue aprobado al municipio de Saravena, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2017, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 del 22 de septiembre de 2010 expedida por la Contraloría Departamental de Arauca, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 26 de diciembre de 2018, la entidad presenta el segundo y último avance del 65% en el proceso de depuración a fin de subsanar los hallazgos mediante el plan de mejoramiento, quedando pendiente el 35%. Ya en trabajo de campo se observa que se ha subsanado un 2% más, por lo que este queda con un total de avance del 67%. Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2019, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

Hallazgos pendientes por subsanar plan de mejoramiento vigencia anterior:

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	No se evidencia gestión de cobro del saldo \$2.517.853.992,69, correspondiente al auxiliar 13050702-Impuesto predial unificado vigencias anteriores.	0%
2	En la cuenta 160502-Terrenos -Rurales existe un saldo que viene de vigencias anteriores por \$ 705.134.000, lo que indica falta de actualización catastral del área rural.	0%
3	<p>Se observa en la cuenta 1635–Bienes muebles en bodega un saldo de \$313.888.900 de elementos identificados para dar de baja en los estados financieros por obsoletos e inservibles en los siguientes auxiliares; 1635030110-Muebles, enseres y equipos de oficina \$1.820.000; 16350410 -Equipos de comunicación y computación\$6.149.900 y 16750201 -Terrestre \$305.919.000.</p> <p>También se sigue observando en el taller (garaje municipal) maquinaria amarilla que ya cumplieron su vida útil: 4 volquetas, 1 carro campero, 1 furgón, 3 motoniveladoras y Bulldozer, estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable, la administración debe hacer los trámites pertinentes para la disposición final de estos elementos.</p>	0%
4	La entidad no ha adelantado las acciones pertinentes direccionadas a depurar los saldos en el balance de los activos que pertenecen a las cuentas 1705-Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción \$1.008.159.866.52; 1710-Bienes de uso público, \$7.152.927.256,28; 1715- Bienes Históricos y culturales \$4.076.500 y 1785-Depreciación acumulada de bienes de uso público -\$2.092.844,76.	40%
5	No se observa la causación de la cuenta 1975-Amortización acumulada de intangibles.	0%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.8 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

La entidad mediante oficio TRD.100.35.04, código 100.19.1910 del 24 de abril de 2019, informa que por parte de la administración municipal no realiza controversia con referencia a las observaciones emitidas por la Contraloría Departamental según informe preliminar de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2018.

Ante lo anterior las 8 observaciones administrativas señaladas en el informe preliminar quedan en firme convirtiéndose en hallazgos administrativos.



2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2018, del municipio de Saravena:

N°	HALLAZGOS	NORMA PRESEUNTAMENTE VIOLADA
1	<p>En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201803_f03 CDA SIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 cuentas bancarias con un menor valor de \$73.066.476.23 entre los saldos de los extractos bancarios, frente a los saldos del libro de tesorería. <p>Banco Popular cuenta N°610.02066-1- Transferencias por \$ - 4.402.492,08, este saldo negativo es de una nota débito de embargo del 1 de agosto de 2011.</p> <p>Banco Popular cuenta N°610-00683-5- Mejoramiento Casa Indígena Saravena \$-1.029.184,55, cuenta bancaria sin extractos desde el año 2009.</p> <p>Davivienda cuenta N°695-50157-7 Dian, saldo de \$-65.354.426.04.</p> <p>Davivienda cuenta N°5061-69998156 \$-1.895.373.56- Fondo reconversión socio laboral.</p> <p>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA N°064-098254 \$-385.000- Convenio 375/2005, Saldo de descarga por error, pendiente de ajustar en libros. Esta cuenta esta cancelada.</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 cuentas bancarias que no presentan extractos bancarios, solo saldos en contabilidad y tesorería por \$366.492.230.22. <p>BANCOLOMBIA cuenta N°317-26569358 \$70.671,22 -CONVENIO 446/2005, la cuenta de este convenio esta cancelada, el saldo que se refleja se debe depurar en tesorería</p> <p>BANCO BOGOTA - CONVENIO 394/2004 \$156.445- cuenta sin información, se ofició al banco con el fin de recuperar información para el respectivo ajuste, no hay extractos.</p>	<p>Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

	<p>Davivienda cuenta N°695521526 \$ 421.451 - CONVENIO SIMIT, cuenta reclasificada, pendiente por depurar en tesorería.</p> <p>Cuenta sin situación de fondo \$365.843.663,00.</p> <p>Condición: Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2018 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada en trabajo de campo, se observó que la entidad, presenta un saldo inferior de \$73.066.476.23, en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de tesorería en 5 cuentas bancarias reportados en las conciliaciones bancarias, indicando así la falta de conciliación de las mismas. También se observan 4 cuentas bancarias que no presentan extractos bancarios, solo saldos en contabilidad y tesorería por \$366.492.230.22.</p> <p>Criterio: Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: La entidad no realizó la conciliación bancaria de 5 cuentas entre el libro de tesorería frente a los extractos bancarios, no ha revisado las cuentas de convenios ya terminados y no ha identificado consignaciones bancarias, observándose así la falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición que le permita detectar las falencias antes de ser rendidas.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar y conciliar las cuentas bancarias en el formato 201803_f03 CDA SIA, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>	
<p>2</p>	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen la cuenta 1311-Ingresos no tributarios y cuenta 4110-No tributarios, por \$449.316.347.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, comparadas las subcuentas que componen la cuenta 1311-Ingresos no tributarios y cuenta 4110-No tributarios, existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$449.316.347.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas de la cuenta 1311-Ingresos no tributarios versus cuenta 4110-No tributarios, y posterior</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

	<p>corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
2.1	<p>Movimiento débito de \$1.579.580.689, en la subcuenta 131102-Multas- pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$544.710.680 de la subcuenta 411002-Multas y 14010202-Multas de tránsito \$1.030.671.583, observándose una diferencia de \$4.198.426.</p>	
2.2	<p>Movimiento débito de \$30.249.845, en la subcuenta 131108-Formularios y especies valoradas- pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$54.362.935 de la subcuenta 411017-Formularios y especies valoradas, observándose una diferencia de \$24.113.090.</p>	
2.3	<p>Movimiento débito de \$152.048.082, en la subcuenta 131116-Tránsito- pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$196.833.399 de la subcuenta 411034- Derechos de tránsito, observándose una diferencia de \$44.785.317.</p>	
2.4	<p>Movimiento débito de \$293.092.339, en la subcuenta 131190-Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$131.062.571 de la subcuenta 411090-Otros ingresos no tributarios, observándose una diferencia de \$162.029.768.</p>	
2.5	<p>No se observa la contrapartida en la cuenta 1311 de la subcuenta 411061-Contribuciones por \$214.189.746.</p>	
3	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen la cuenta 1337-Transferencias por cobrar y la cuenta 44-Trasferencias y subvenciones por \$500.813.228.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, comparadas las subcuentas que componen la cuenta 1337-Transferencias por cobrar y cuenta 44-Trasferencias y subvenciones, existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$500.813.228.</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas de la cuenta 1337-Transferencias por cobrar versus cuenta 44-Trasferencias y subvenciones, y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
3.1	Movimiento débito de \$20.868.471.141, en la subcuenta 133701-Sistema general de seguridad social en salud - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$20.881.788.674 de la subcuenta 442104- Sistema general de seguridad social en salud, observándose una diferencia de \$13.317.533.	
3.2	Movimiento débito de \$14.450.252.572, en la subcuenta 133703-Participaciones para salud - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$14.741.823.179 de la subcuenta 440817-Participación para salud, observándose una diferencia de \$291.570.607.	
3.3	Movimiento débito de \$9.629.618, en la subcuenta 133706-Sistema general de participaciones para pensiones -fondo - pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$151.707.889 de la subcuenta 440820- Sistema general de participaciones para pensiones -fondo nacional, observándose una diferencia de \$142.078.271.	
3.4	No se observa la contrapartida en la cuenta 44-Trasferencias y subvenciones de la subcuenta 138410-Derechos cobrados por terceros por \$5.314.146.	
3.5	No se observa la contrapartida en la cuenta 44-Trasferencias y subvenciones de la subcuenta 138412-Descuentos no autorizados por \$48.532.671.	
4	Se observa en la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega un saldo de \$313.888.900 de elementos identificados para dar de baja en los estados financieros por obsoletos e inservibles en los siguientes auxiliares; 1635030110-Muebles, enseres y equipos de oficina \$1.820.000; 16350410 -Equipos de comunicación y computación \$6.149.900 y 16750201-Terrestre \$305.919.000.	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Condición: Al municipio pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la Contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando en los auxiliares saldos que vienen arrastrados de vigencias anteriores.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable de la administración.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
<p>5</p>	<p>No se observa a 31 de diciembre de 2018, que se haya realizado el cálculo de las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo del municipio.</p> <p>Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.</p> <p>Condición: Se observa que a administración durante la vigencia 2018 no realizó las respectivas depreciaciones del grupo 16- Propiedad planta y equipo, como tampoco causó en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública-Manual de Procedimientos y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de hacer las respectivas depreciaciones, así como revelar en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: Al no revelar en los estados financieros las depreciaciones y provisiones, teniendo en cuenta que las depreciaciones y</p>	<p>Régimen de Contabilidad Pública-Plan General de Contabilidad Pública, y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>amortizaciones acumuladas, así como las provisiones cuando sean procedentes, constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y deberán revelarse en forma separada, éstas deberán revelarse como otros activos, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
6	<p>La administración municipal en el grupo 24-cuentas por pagar, presenta obligaciones a cargo de la entidad por valor de \$563.074.916.88, contabilizadas en las cuentas 2403-Trasferencias por pagar un saldo de \$24.927.677.61; 2424-Descuento de nómina por \$45.383.451; 2440-Impuesto contribuciones y tasas por pagar por \$429.673.216.73 y 2490-Otras cuentas por pagar por \$63.090.571.54, saldos que deben ser analizados.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2018, se observa que el grupo 24-cuentas por pagar, presenta obligaciones a cargo de la entidad por valor de \$563.074.916.88, saldo que debe analizarse sobre su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Saravena, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación del saldo del grupo 24-cuentas por pagar, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>
7	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 2490- Otras cuentas por pagar y la cuenta 5104-Aportes sobre nómina, por \$4.286.400.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, comparadas las subcuentas que componen la cuenta 2490- Otras cuentas por pagar y cuenta 5104-Aportes sobre nómina, existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$4.286.400.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas de la cuenta 2490-Otras cuentas por pagar versus cuenta 5104-Aportes sobre nómina y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
7.1	Se observa movimiento crédito de \$45.398.900, en la subcuenta 249050-Aportes al ICBF, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$49.406.300 de la subcuenta 510401- Aportes al ICBF, observándose una diferencia de \$4.007.400.	
7.2	Se observa movimiento crédito de \$45.560.626, en la subcuenta 249027-Viaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$45.839.626 de la subcuenta 511119-Viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$279.000.	
8	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 2511-Beneficios a los empleados a corto plazo y la cuenta 5107-Prestaciones sociales, por \$398.930.061.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, comparadas las subcuentas que componen la cuenta 2511-Beneficios a los empleados a corto plazo y cuenta 5107-Prestaciones sociales, existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$398.930.061.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas de la cuenta 2511-Beneficios a los empleados a corto plazo versus cuenta 5107-Prestaciones sociales, y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

8.1	No se observa la contrapartida de la subcuenta 510701-Vacaciones por \$19.278.681	
8.2	Movimiento crédito de \$215.745.620, en la subcuenta 251102-Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$115.785.075 de la subcuenta 510702- Cesantías, observándose una diferencia de \$99.960.545.	
8.3	Movimiento crédito de \$111.077.709, en la subcuenta 251103-Intereses a las Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$13.357.827 de la subcuenta 510703-Intereses a las Cesantías, observándose una diferencia de \$97.719.882.	
8.4	No se observa la contrapartida de la subcuenta 510708-Cesantías retroactivas por \$156.055.177.	
8.5	Movimiento crédito de \$110.405.683 en la subcuenta 251109-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$84.664.807 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$25.740.876.	
8.6	Movimiento crédito de \$10.055.600 en la subcuenta 251111-Aportes riesgos profesionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$9.880.700 de la subcuenta 510305-Riesgos profesionales, observándose una diferencia de \$174.900.	

TOTAL, HALLAGOS

HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	8
HALLAZGOS DISCIPLINARIOS	0
HALLAZGOS FISCALES	0
HALLAZGOS PENALES	0

Janeth María García

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria-G.V.F

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com